

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**GALAPAGAR****PERSONAL**

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, fue aprobada definitivamente la modificación número 1 de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Galapagar, ejercicio 2011, en la forma que se indica:

Plantilla de personal**PLAZAS DE FUNCIONARIOS EVENTUALES**

Plazas	Denominación	Situación
1	Jefe de Gabinete de la Alcaldía	Vacante
1	Jefe de Prensa	Vacante
1	Responsable del Área de Asuntos Jurídicos	Vacante

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código	Denominación puesto de trabajo	Dot.	Vin. Jur.	Retribución (euros)
1	Jefe de Gabinete de la Alcaldía	1	Eventual	31.988,96
1	Jefe de Prensa	1	Eventual	36.995,00
1	Responsable del Área de Asuntos Jurídicos	1	Eventual	17.000,06

En Galapagar, a 4 de octubre de 2011.—El alcalde accidental, Fernando Arias Moral.
(03/33.523/11)